

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION
DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA
FARMAVISION S. A. DISTRIBUIDORA
FARMACEUTICA VISION "EN
LIQUIDACION".-----
CUNATÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy tres de julio del dos mil quince, ante mí, **Abogada EUFEMIA ARACELI COELLO MOREIRA NOTARIA DÉCIMA SUPLENTE DE ESTE CANTÓN**, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor **WASHINGTON RODRIGO SINCHE SÁNCHEZ**, en su calidad de Gerente General en funciones prorrogadas y representante Legal de la Compañía **FARMAVISION S. A. DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA VISION. "En Liquidación"**. El compareciente es mayor de edad, soltero, ecuatoriano, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocerlos doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Reactivación, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.**- Sírvase incorporar en el registro de instrumentos públicos a su cargo una en la que conste una Reactivación al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: OTORGANTE.**- Otorga el presente instrumento público el señor **WASHINGTON RODRIGO SINCHE SÁNCHEZ**, comparece por los derechos que representa en su calidad de Gerente General en funciones

prorrogadas de **FARMAVISION S. A. DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA VISION "En Liquidación"**, y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte de junio del dos mil quince, la misma que se agrega como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) FARMAVISION S. A. DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA VISION "En Liquidación"** se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil ante la Notaria **DECIMA** del cantón Guayaquil, el veintisiete de enero del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiocho de marzo del dos mil seis. **B)** Mediante Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **FARMAVISION S. A. DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA VISION. "En Liquidación"**; celebrada el veinte de junio del dos mil quince, por unanimidad se resolvió que se Reactive la compañía, la misma que fue declarada disuelta mediante Resolución número cinco cinco ocho nueve, dictada el diecinueve de septiembre del dos mil doce y que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiuno de noviembre del dos mil doce. **TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente señor **WASHINGTON RODRIGO SINCHE SÁNCHEZ**, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General en funciones prorrogadas de la compañía **FARMAVISION S. A. DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA VISION "En Liquidación"** declara bajo juramento que se Reactiva la compañía, la misma que fue declarada disuelta mediante Resolución número cinco cinco ocho nueve, dictada el diecinueve de septiembre del dos mil doce y que fue inscrita



Factura: 001-100-000004599



20150901010P01994

NOTARIO(A) SUPLENTE EUFEMIA ARACELI COELLO MOREIRA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20150901010P01994						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE JULIO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA VISION EN LIQUIDACION	REPRESENTADO POR	RUC	0992458372001		GERENTE GENERAL	WASHINGTON RODRIGO SINCHE SANCHEZ
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SUPLENTE EUFEMIA ARACELI COELLO MOREIRA

NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

AP: 8112-UPTH-2015-MME

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FARMAVISION S.A. DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA VISION "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL DIA VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE



En la ciudad de Guayaquil, el veinte de junio del dos mil quince, a las nueve horas, en el local de la compañía ubicado en las calles Ximena #306 y Alejo Lascano, de esta ciudad de Guayaquil,, se constituye en Junta General Universal Extraordinaria, al tenor de lo que dispone el art. 238 de la Ley de Compañías, los siguientes accionistas de la Compañía **FARMAVISION S.A. DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA VISION "EN LIQUIDACION"**:

1) Washington Rodrigo Sinche Sánchez, propietario de 2 acciones de un dólar, y 2) Eucebio Orellana Méndez, propietaria de 6.398 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, dando un total de \$6.400.00, encontrándose presente la totalidad del capital social, con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

1.- Reactivación de la Compañía FARMAVISION S.A. DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA VISION "EN LIQUIDACION".

Por decisión de la Junta, actúa como presidente Ad Hoc de la sesión el Sr. Eucebio Orellana Méndez, y actúa como Secretario el Sr. Washington Rodrigo Sinche Sánchez, en su calidad de Gerente General de la compañía en funciones prorrogadas quien constata el quórum reglamentario y confirma que se encuentra presente la totalidad del capital social.

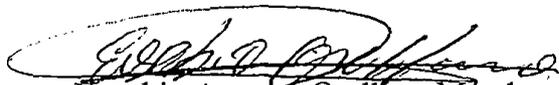
Una vez que la Secretario de la Junta el Sr. Washington Rodrigo Sinche Sánchez, elaboró la lista de asistentes, en la que constató la presencia de la totalidad del Capital Suscrito, declaró legalmente instalada la sesión.

Los accionistas manifiestan de manera unánime su voluntad para la celebración de la Junta y para conocer único punto del orden del día, que les fue puesto a consideración.

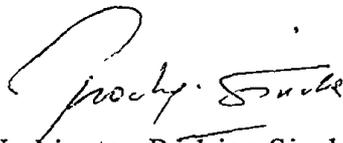
Acto seguido se pasa a tratar el único punto, esto es Reactivación de la Compañía **FARMAVISION S.A. DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA VISION "EN LIQUIDACION"**, por lo que toma la palabra el Sr. Washington Rodrigo Sinche Sánchez, Gerente General y Secretario de la junta, quien

manifiesta que la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante resolución No. 5589 del 19 de septiembre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 21 de noviembre del 2012, decide la Disolución y Liquidación de la compañía FARMAVISION S.A. DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA VISION "EN LIQUIDACIÓN", por lo que es necesario aprobar mediante esta Junta General de Accionistas la Reactivación de la Compañía FARMAVISION S.A. DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA VISION "EN LIQUIDACIÓN", una vez que se han superado las causales que la motivaron, moción que al ser escuchados por los accionistas no presentan ninguna objeción, por lo que por unanimidad de votos Resuelven: La Reactivación de la Compañía FARMAVISION S.A. DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA VISION "EN LIQUIDACIÓN".

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los accionistas. Se levanta la sesión a las diez horas quince minutos.-



Eucebio Agapito Orellana Méndez
Presidente Ad-Hoc de la Junta
ACCIONISTA



Washington Rodrigo Sinche Sánchez
Secretario de la Junta
ACCIONISTA

Guayaquil, Septiembre 16 del 2010

Sr.
WASHINGTON RODRIGO SINCHE SÁNCHEZ
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal de accionistas de la compañía **FARMAVISION S. A. DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA VISION**, en su sesión celebrada el 16 de septiembre del 2010, en esta ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, resolvió designarlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el plazo de **CINCO** años. Con las facultades y atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos de la compañía. Dentro de sus funciones le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual. Usted reemplaza en sus funciones a la Abogada **AMALIA CAMACHO ZARATE**, cuyo nombramiento fue inscrito el 27 de abril del 2006

Esta designación ha sido hecha de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Noveno de Estatutos de **FARMAVISION S. A. DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA VISION**, que se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Pública Décima del Cantón Guayaquil, Abogada **MARIA PIA IANNUZZELLY DE VELAZQUEZ**, el 27 de enero del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 28 de marzo del 2006.

Muy atentamente

Sra. Ofelia de Jesús Sánchez Mendieta
Presidenta de la Junta.

Acepto y tomo posesión del cargo de Gerente General de la compañía **FARMAVISION S. A.-DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA VISION**, en Guayaquil, a los 16 días del mes de septiembre del 2.010. Mi nacionalidad es ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil. Provincia del Guayas.

Washington Rodrigo Sinche Sánchez
C. C. #091438464-9

NUMERO DE REPERTORIO: 47.048
FECHA DE REPERTORIO: 21/sep/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:07

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintiuno de Septiembre del dos mil,diez queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía FARMAVISION S.A. DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA VISION, a favor de WASHINGTON RODRIGO SINCHE SANCHEZ, a foja 100.605, Registro Mercantil número 18.084/- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 43.622, del Registro Mercantil del 2006, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 47048



S 9.30

REVISADO POR:



REGISTRO
ABOGADO EN JEFE
MERCANTIL
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día veintinueve de noviembre del dos mil doce, en los términos acordados en la Junta General de Accionistas de fecha veintidós de agosto del dos mil quince, cuya acta consta incorporada como documento habilitante, así mismo declara que su representada no es contratista de obra pública con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones. Agregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la presente escritura pública. F) Luis Kleber Allauca Juna. Abogado, con matrícula profesional número cero nueve- mil novecientos noventa y cinco- cincuenta y nueve del Foro de Abogados.

HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA. -

Leída que les fue a los otorgantes esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta y clara voz, los comparecientes la aprueban en todas sus partes, se ratifican y la suscriben en unidad de acto conmigo la Notaria, de todo lo cual, **DOY FE.**-----

p). FARMAVISION S. A. DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA VISION. "En Liquidación"-R.U.C. No. 0992458372001

Washington Rodrigo Sinche



Washington Rodrigo Sinche

C.C. No. 0914384649

C.V. No. 045-0298

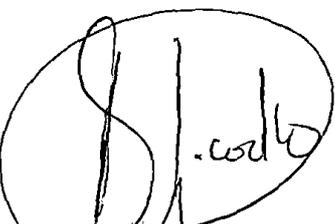
J. Iannuzzelli
LA NOTARIA

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE ESCRITURA PUBLICA DE
REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ANONIMA
DENOMINADA FARMAVISION S.A. DISTRIBUIDORA
FARMACEUTICA VISION "EN LIQUIDACION", QUE
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-




Ab. Araceli Coello Moreira
NOTARIA DÉCIMA SUPLENTE
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-100-000006050



20150901010000542

NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901010000542

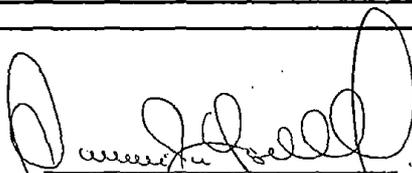


MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	APROBACION DE LA ESCRITURA DE LA LIQUIDACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901010P01994

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA VISION EN LIQUIDACION	REPRESENTADO POR	RUC	0992458372001

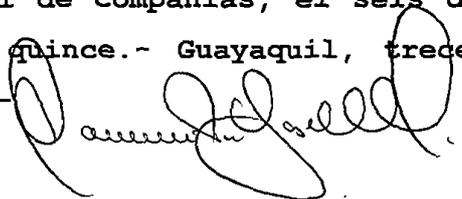
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	4 TESTIMONIOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01994


NOTARIO(A) MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZON: Siento como tal que en esta fecha y al margen de la matriz de la Escritura de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIRA FARMAVISION S.A. DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA VISION, otorgada en este Registro Público el tres de julio del dos mil quince, he tomado nota de la Resolución No. SCVS-INC - DNASD-SD-15-0002761 dictada por la Abogada Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, el seis de agosto de junio del dos mil quince.- Guayaquil, trece de agosto del dos mil quince.-



Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 40.605
FECHA DE REPERTORIO: 14/ago/2015
HORA DE REPERTORIO: 11:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

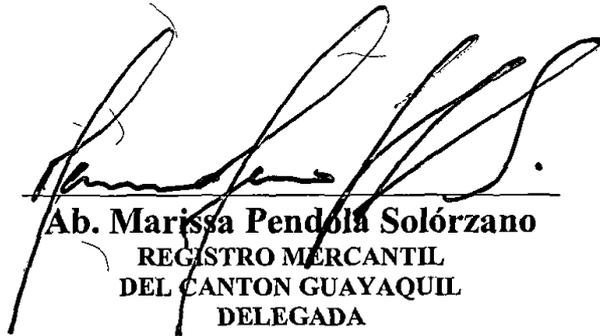
1.- Con fecha catorce de Agosto del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0002761, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. **CARLOTA CAMACHO COELLO**, el 6 de agosto del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **FARMAVISION S.A. DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA VISION**, de fojas 72.324 a 72.344, Registro Mercantil número 3.581. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 40605



Guayaquil, 18 de agosto de 2015

REVISADO POR: *h*


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1209234

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
R E C I B I D O

03 SEP 2015 HORA: 09:21

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-150002761

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0005589 del 19 de septiembre del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 21 de Noviembre del 2012, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **FARMAVISION S.A. DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA VISION** por estar incurso en lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **FARMAVISION S.A. DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA VISION "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Suplente del cantón Guayaquil el 3 de Julio del 2015;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.15.847.M del 5 de Agosto del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de Marzo del 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **FARMAVISION S.A. DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA VISION "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

Matriz: Guayaquil, Nueve de Octubre # 200 y Pichincha
CENTRO FINANCIERO PÚBLICO
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **FARMAVISION S.A. DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA VISION "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

- 6 AGO 2015


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS



CCC
Trámite 26807
Expediente 123096